



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ORDINARIO 11001-31-05-038-2021-00575-00**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 12 de mayo de 2023

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **DARINEL PEDROZO MARTINEZ** contra la **ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES SURA** y la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ**

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Apoderada Demandante:	EVA FERNANDA LADINO RICO
Apoderado SURA:	JUAN PABLO ARAUJO ARIZA

AUDIENCIA - ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.

TRÁMITE:

Advierte el Despacho que el apoderado de la parte demandada solicita el aplazamiento de la audiencia en la medida que no cuenta con el dictamen pericial que se le dio la oportunidad de aportar en audiencia anterior.

No obstante, esta no es una causal para el aplazamiento de la diligencia por lo cual se seguirá con la misma.

En este estado de la diligencia y por ser procedente, se ordena incorporar las pruebas documentales decretadas a instancia de las partes en audiencia anterior

Sería del caso realizar la práctica el interrogatorio de parte al demandante DARINEL PEDROZO MARTINEZ decretado a instancia de la demandada de no ser porque no comparece a la diligencia.

Como quiera que se encuentra pendiente únicamente el dictamen pericial, considera el Despacho que, en aras de la búsqueda de la verdad real del proceso y de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa, deberá permanecer el expediente en secretaría hasta cuando se aporte el dictamen pericial requerido a la parte demandante.

Una vez incorporado el dictamen, reingrese el expediente al despacho para adoptar las determinaciones que en derecho correspondan

Las partes quedan legalmente notificadas en **ESTRADOS**.

Para constancia de lo hasta aquí actuado se suscribe acta de audiencia por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación audiencia



<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/d7b9a45d-7e12-40b1-a37d-bee42ad09d0c?vcpubtoken=516c3b2e-04f6-4dc6-b274-fd68e04ed0ed>

SAD

Duración audiencia: 00:05:51

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6063f15d240d6188b9118b12f97b4967e849c2ed312f5474ed1b7ce7e7c80e95**

Documento generado en 18/05/2023 11:43:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>